



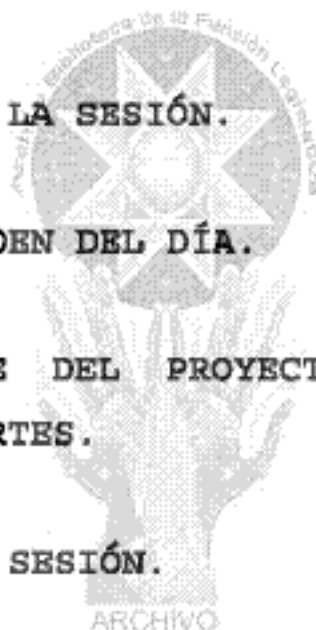
CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-293**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** Quito, 28 de septiembre del 2004

**SUMARIO:**

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA, CULTURA Y DEPORTES.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ARCHIVO

1



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-293**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** Quito, 28 de septiembre del 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS

PÁGINAS:

I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----	4
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA, CULTURA Y DEPORTES.-----	5
	Intervención de los diputados:	
	Lucero Bolaños Wilfrido-----	5-8, 25, 27, 28, 29, 35, 36
	Larriva González Guadalupe-----	8, 16, 17, 23, 26, 29, 30, 31, 32
	Valverde Rubira Pedro-----	9, 10, 16
	Vásquez Reyes Iván-----	10
	Ramírez Orellana Raúl-----	10
	Torres Regalado René-----	11
	Pazmiño Granizo Ernesto-----	17, 18, 20, 21, 23, 27, 37, 38
	Quintana Baquerizo Omar-----	22
	Romero Cabrera Abraham-----	22
	Cajilema Salguero Carlos-----	25
	De Mora Moncayo Marcelo-----	30



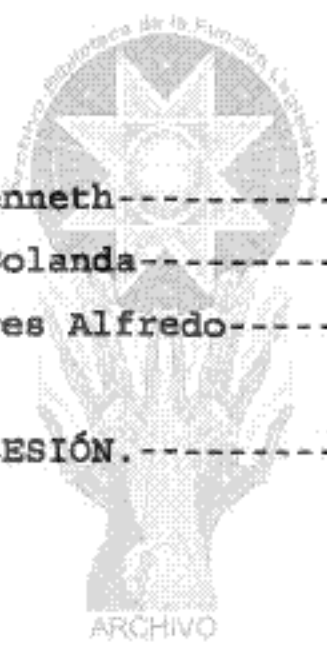
CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-293**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA **FECHA:** Quito, 28 de septiembre del 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	PÁGINAS:
Carrera Cazar Kenneth-----	31, 32, 33
Cabrera García Solanda-----	33, 34
Serrano Valladares Alfredo-----	34, 35
VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----	38



MAG/eds/MCA.

X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las diecisiete horas con treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ARTEAGA RAÚL	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÍA BARBA RODRIGO
ATARIHUANA AYALA GIOVANNY	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BUSTAMANTE INFANTE VICENTE	GUAMÁN CORONEL JORGE
CABRERA GARCÍA SOLANDA	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARB VITERI ALFONSO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS NEVAREZ BEATRIZ	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	MARTILLO PINO PEDRO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



✓

MORA MONAR MESÍAS  
 MUENALA VEGA GERMÁN  
 NARANJO CARRERA WASHINGTON  
 NARANJO YEROVI EDUARDO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ CAMACHO EFRAÍN  
 PÉREZ MALDONADO RUTH  
 PÉREZ PÉREZ VICENTE  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 ROMERO TORO ERNESTO  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SALAZAR COELLO ALBA

SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL MINDIOLA KLÉBER  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SOLÍS PÉREZ GLADYS  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO  
 TORRES REGALADO RENÉ  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALDIVIESO TOLEDO LORGIA  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO



- - - - -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores Diputados: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis, presente. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Atarihuana Ayala Geovanny, presente. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Bustamante Infante Vicente, presente. Cabrera García Solanda, presente. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cedeño Bravo Fabricio, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Nevárez Beatriz, presente. Chamba Castillo

Gandhi, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Magdalena, presente. Columbo José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Marcelo. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Garcés Dávila Myrian. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Castillo Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Raúl Iván, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés. Martillo Pino Pedro, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mecías. Morillo Marco. Morocho José Aníbal. Muenala Vega Germán, presente. Naranjo Carrera Washington. Naranjo Yerovi Eduardo, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Paladines Bazurto Raúl. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Pérez Camacho Efraín, presente. Pérez Maldonado Ruth Lorena. Pérez Pérez José Vicente. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Rodríguez Roberto. Romero Cabrera Abraham. Romero Toro Ernesto, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Salazar Coello Alba. Sánchez Jorge. Sánchez Campos Silka, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra. Sandoval Mindiola Kléver, presente. Sanmartín Ñíguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Segarra Segovia Gabriel, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Solís, Pérez Gladys Mariela. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Tamariz Cedeño Gustavo, presente. Torres Regalado René, presente. Torres Luis Fernando, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Pedro, presente. Valverde Rubira Pedro,



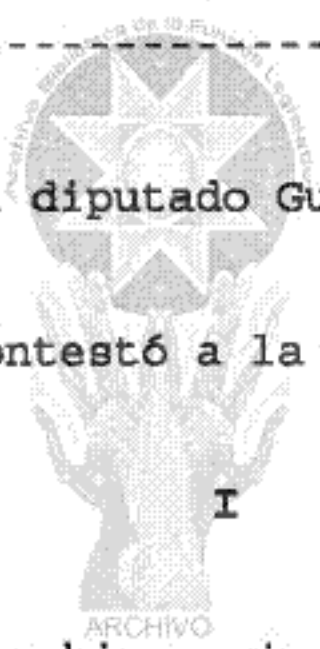
presente. Valdivieso Toledo Lorgia, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Viteri Jiménez Cynthia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Indique el quórum del Congreso Nacional, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y un señores diputados. Se registra el ingreso de los diputados: Galo Ordóñez, Miguel López, Rafael Erazo, Vinicio Andrade, Washington Naranjo, Kenneth Carrera, Soledad Aguirre, Marco Proaño, Myrian Garcés, Hugo Ruiz, Carmen Ocampo, Raúl Ramírez. Con usted, cincuenta y cuatro diputados presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Guerrero también.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Contestó a la lista, señor Presidente.---



EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, cincuenta y cuatro legisladores presentes. Se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión extraordinaria de hoy, martes 28 de septiembre de 2004. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. Señor

Secretario, sírvase informar el estado actual del debate de este importante proyecto de ley.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. En relación a la Ley de Educación Física, Cultura y Deportes, debo informar que en la sesión de miércoles 22 de septiembre de 2004, luego del debate respectivo, se resolvió unificar el artículo uno y dos y fue aprobado en debida forma. Lo mismo sucedió con los artículos 3, 4, 5. El artículo seis quedó suspendido y el artículo siete igualmente aprobado. En resumen, están aprobados los artículos 1 y 2 unificados; los artículos 3, 4, 5 y 7. Y suspenso el artículo 6.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Podemos continuar con el artículo 8. El suspenso seis, lo retomaremos posteriormente. Artículo ocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. División de la Cultura Física. La Cultura Física es la expresión deportiva, formativa y recreativa, cuyo fin específico es la formación armónica y el desarrollo integral del individuo, la misma que se divide en: Educación Física, Deportes y Recreación". Hasta ahí el artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Creo que el Congreso Nacional debería analizar en este caso, no solo el artículo ocho, sino también el nueve, diez y once. ¿Por qué propongo este procedimiento al Congreso Nacional? Porque el artículo ocho dice: División de la Cultura Física. Luego nos señala, como ha leído el señor Secretario, que la Cultura



Física es la expresión deportiva, formativa y recreativa, cuyo fin específico es la formación armónica y el desarrollo integral del individuo, la misma que se divide en: Educación Física, Deportes y Recreación. Señor Presidente, luego el artículo nueve dice: La Educación Física es una disciplina que permite guiar, conducir y formar al ser humano en su integridad, cuerpo, mente y espíritu. Proporciona al individuo integridad física, mental, psicológica, personal y social. Luego dice el artículo diez: El Deporte es la práctica de las disciplinas físicas, formativas y competitivas dentro de las normas preestablecidas, orientadas a generar valores cívicos y sociales. El once dice: La Recreación es la realización o práctica de actividades durante el tiempo libre que proporciona descanso, diversión, participación social voluntaria, permite el desarrollo de la personalidad y la capacidad creadora, a través de las actividades socio-culturales y al aire libre. Señor Presidente, con todo el respeto para la Comisión, pero creo que éstas ni son definiciones de lo que podemos entender como cultura física, como deporte, como recreación. Y si son definiciones, no son buenas definiciones. No es técnico, en el campo de la conformación de las leyes o de sus reformas, pretender llegar a las definiciones, usted sabe que las definiciones están sujetas a la rigidez académica por su propia naturaleza, para que sea una buena definición. Si a esa rigidez académica, si a ese elemento tenemos que sumarle también la rigidez de la ley, estamos sobrecargando la definición. En otros términos, tendría que ser una definición absolutamente exacta, absolutamente pertinente, para que pueda constar en una ley. Estas han sido siempre las razones por las que no se ha aconsejado que en una ley empecemos a hacer esta clase de definiciones, que por otra parte, tal como consta en el proyecto, no aportan positivamente en nada al proyecto. Más bien, en un momento determinado, puede llevar a la confusión. Por eso, señor Presidente, creo que el Congreso haría bien en

suprimir todos estos artículos. Es decir, los artículos 8, 9, 10 y 11. Inclusive el artículo 11 está en contradicción con el artículo siete que todavía creo que no está aprobado. ¿El siete está aprobado?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿El siete está aprobado?-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Que ya lo hemos aprobado. ¿Qué dice el artículo siete? Dice: "La práctica de la Cultura Física, Deporte Formativo y Recreación, es obligatoria en los niveles escolar, medio y universitario..." Establecemos la obligatoriedad de esta práctica de la cultura física, el deporte y recreación en estos niveles estudiantiles, demosle ese término general. El artículo 11 en cambio dice que: Recreación es la realización o práctica de actividades durante el tiempo libre, que proporcionan descanso, y luego dice: diversión, participación social voluntaria. Si arriba estamos diciendo que la recreación y el deporte estudiantil son obligatorios, abajo cuando se pretende definir lo que es la recreación, en cambio decimos que es una participación social voluntaria, que hay que hacerla en el tiempo libre, que es para que proporcione descanso, etcétera. Es decir, el concepto es totalmente diferente y quizá contradictorio, con el que está expresado en el artículo siete que acabamos de aprobar. Una razón más, señor Presidente, para que decidamos suprimir estos artículos 8, 9, 10 y 11, que en nada aportan para las disposiciones objetivas y positivas de la ley. Si eliminamos estas disposiciones, nada le pasa al proyecto, más bien le beneficia. No sé si en la actual ley está constando esta clase de definiciones, pero ese sería un argumento más bien a favor de la supresión, porque si están constando en la actual ley, ha quedado demostrado que tampoco en ésta que está vigente, ha tenido ninguna importancia y ninguna trascendencia. Por eso, señor Presidente, si es que la sala está de acuerdo con esta propuesta, podría elevar a moción la supresión de los

artículos 8, 9, 10 y 11, por las razones que acabo de señalar. Luego pasar al Título II, para hablar sobre la organización de la cultura física, deportes y recreación, que creo que eso sí es importante dentro del proyecto. Gracias, señor Presidente, queda en pie la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero, por su importante propuesta. Diputada Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: En primer lugar, este informe de mayoría que se presenta de la Ley del Deporte, no puede ser generalizado a toda la Comisión, porque gran parte de él, no se trabajó dentro de la Comisión, no se analizó detenidamente y, precisamente, en vista de ello, presenté el informe de minoría que ustedes conocen. Estoy muy de acuerdo con lo que señala el diputado Wilfrido Lucero, el entrar al campo de conceptos, de definiciones, prácticamente entorpece la ley, la vuelve pesada, la vuelve mucho más complicada. Considero que la ley tiene que ser, en primer lugar, mandatoria y ágil. Por lo tanto, respaldo la moción del diputado Lucero, en el sentido que tienen que eliminarse estos cuatro artículos, más aún, señor Presidente, si revisamos el artículo 12, que habla sobre la composición del Sistema Deportivo Ecuatoriano, vuelve nuevamente a repetirse, produciendo una redundancia. Dice: "El Sistema Deportivo Ecuatoriano comprende los deportes de recreación, formativos, de alto rendimiento y el deporte profesional". Es decir, hasta aquí vamos a encontrar nosotros una redundancia en gran parte de los artículos. De tal manera que, considero que es adecuado el eliminarlos dentro del texto estos artículos, que corresponden solamente a definiciones que, por otro lado, no aportan mayormente a la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputada Larriva, por su aporte. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción del diputado Lucero, apoyada por la diputada Larriva, en el sentido de que se eliminen los artículos del 8 al 11.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Efectivamente, la propuesta del diputado Wilfrido Lucero, es en el sentido que se eliminen los artículos 8, 9, 10 y 11. El diputado Gustavo Tamariz presentó por escrito una moción que está contenida también en la del diputado Lucero, en el sentido que se elimine el artículo ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que la argumentación es válida. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las legisladoras y legisladores que estén a favor de la moción indicada, de eliminación de los artículos 8, 9, 10 y 11, sírvanse levantar el brazo. Sesenta y dos legisladores a favor, de sesenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción, en el sentido de eliminar los artículos del ocho al once. Título II.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Segundo. De la Organización de la Cultura Física, Deporte y Recreación. Capítulo I. Normas Generales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un momento.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Una moción, no sé si tenga el respaldo de los compañeros legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero ya estamos, una vez superada la eliminación de los artículos del ocho al once.-----

X



EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Pediría una reconsideración para la próxima sesión, en primer lugar. En segundo lugar, es indiscutible que el Congreso y las comisiones funcionan normalmente. Pero un apasionado defensor, auspiciante de esta ley, es un colega diputado de mi bloque que no está presente, debe haber razones de fuerza mayor para que no esté presente. Entonces, como usted comprenderá, compañero Presidente, pueden toda la ley echársela abajo. Y vuelvo a repetir, no es algo legal, pero por un principio elemental de compañerismo y delicadeza, esperemos para una próxima sesión y pasemos al segundo punto del Orden del Día. Una moción, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos debatiendo, ya fue negada, Queda planteada la reconsideración.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Punto de Orden, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Mire, en un marco de una gran normativa y de consenso que tenemos como cuerpo colegiado, no vamos a permitir que una vez procesado el Orden del Día y estando en discusión, vayamos a cambiar el Orden del Día. Estamos justamente con grandes voluntades, 61 voluntades son válidas, o sea, hay conceptos, y respetando, desde luego, el buen criterio de nuestro compañero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Pero la reconsideración será planteada en la próxima sesión. Vamos a seguir.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Toda vez que se ha tomado votación, señor Presidente, de la moción propuesta por el diputado Lucero, sugeriría, y dejo como una inquietud, que la eliminación de estos cuatro artículos, se los haga uno solo, porque es importante que una ley como ésta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De ser aprobada la reconsideración, ahí se puede entrar a esa propuesta suya. Mientras tanto, no existen los artículos. Solamente, si se aprueba la reconsideración, su argumentación tiene validez. Diputado Torres. Además, un buen respaldo al diputado proponente, es saber que su ley estamos tratando y que estamos avanzando ágilmente. No, no tratarla diputado Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES REGALADO. Señor Presidente y señores legisladores: El diputado Wilfrido Lucero, con criterio específico y concreto, ha manifestado la inconveniencia de que en los textos legales consten definiciones. Por eso, el Congreso se ha pronunciado en forma acertada, por eliminar esos artículos. Habiendo sido tratado el tema, señor Presidente, estimo que mal puede ser reconsiderado, porque lo único que estamos tratando, es que la ley contenga únicamente situaciones normativas. No pueden haber definiciones, no es aconsejable hablando en términos de técnica jurídica, que la ley tenga definiciones, las definiciones se prestan para errores y malos entendidos, señor Presidente. De ahí, que estimo que habiendo sido aprobada la moción del compañero Lucero, no cabe reconsideraciones, porque el único afán del Congreso Nacional, es expedir leyes que sean absolutamente concretas y que tengan normas precisas. De manera que, estimo que no procede lo que ha manifestado el colega diputado, sobre la reconsideración. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, es un derecho legal el planteamiento de las reconsideraciones. En todo caso, el pleno tendrá su... No hagamos un debate de estos temas, es un derecho reglamentario pedir la reconsideración, queda planteada para la próxima sesión. Mientras tanto, se continúa. Artículo 12.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. Composición del Sistema



Deportivo Ecuatoriano. El Sistema Deportivo Ecuatoriano comprende los deportes de recreación, formativos, de alto rendimiento y deporte profesional". Al respecto, existen las siguientes observaciones: Del diputado Gustavo Tamariz, dice: "Se propone la supresión del artículo 12, en vista que su contenido no refleja los componentes del sistema deportivo, y consideramos pertinente que el texto del artículo 23 del informe, más las reformas que a continuación se detallan, pasen a conformar el artículo 13, pues definen de manera clara la composición del sistema deportivo nacional, y determinan con precisión cuáles son los organismos que conforman este sistema. Por lo que el texto del artículo 13 debe contener el siguiente texto y pasa a ser una sugerencia de texto para el artículo 13". El diputado Vicente Olmedo dice, respecto del artículo 12: "Añadir entre las palabras "estructura y de la actividad", la palabra "orgánica". El diputado Diego Monsalve, dice: "del artículo 12 se debe suprimir del final de la frase "y del deporte profesional", de manera que, el artículo 12 quede así: "Composición del Sistema Deportivo Ecuatoriano. El Sistema Deportivo Ecuatoriano comprende los deportes de recreación, formativos, de alto rendimiento. Comentario. Los deportes profesionales son todos controlados y manejados por las federaciones ecuatorianas del respectivo deporte". El bloque del MPD dice lo siguiente: "En el artículo 12, en la conformación de la comisión nacional del deporte, debe en primer lugar, conformarse de una manera más democrática, si bien las federaciones están representadas, los presidentes de cada una de ellas, según esta ley, asumen varias responsabilidades. Entonces, es importante que las mismas organizaciones estén representadas, pero sus miembros deben ser nombrados en las asambleas generales de sus federaciones. Planteo también, que en este organismo se tome en cuenta al representante del deporte paralímpico y se tome en consideración al Secretario Nacional del Deporte y la Recreación, omitiendo así al representante del Ejecutivo. Con

esta propuesta, el número de miembros que conforman el organismo es impar y por ello, las decisiones se adoptarán con la aprobación de la mayoría". Esas las observaciones al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, de la lectura del señor Secretario, estamos analizando el artículo 12, pero se han leído observaciones al 13. Creo que talvez si da lectura de una vez al 13, porque, en efecto, las observaciones se refieren muchas de ellas al 13. Dé lectura al 13.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Estructura del Deporte Recreacional. Se organiza, regula y controla a través de la Comisión Nacional del Deporte Recreacional, que estará integrada por el Secretario Nacional de Deportes y Recreación o su delegado, quien lo presidirá; el Presidente de FEDENADOR o su delegado; el Presidente de la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES) o su delegado; el Presidente de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico (FEDUP) o su delegado; el Presidente de la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS) o su delegado; y, el Presidente de la Federación Nacional de Deportistas Especiales (FENADESPE) o su delegado. El Presidente del organismo tendrá voto dirimente". Hasta ahí el artículo 13.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De una vez observaciones del 13.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El diputado Jorge Montero dice: En el artículo 13 del proyecto que se refiere a la estructura del deporte recreacional se debe agregar también a la Federación Deportiva Paralímpica Ecuatoriana. El diputado Tamariz, concomitantemente con la observación que se dio lectura, sugiere el siguiente texto para el artículo 13. Artículo 13. Composición del Sistema Deportivo Nacional. Todos los

organismos que conforman el Sistema Deportivo Nacional, deben desarrollar sus actividades bajo la Dirección de la Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (SENADER), en coordinación con la Federación Deportiva Nacional del Ecuador (FEDENADOR) y el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE). Los organismos que integran el sistema deportivo, jerárquicamente son los siguientes: Secretaría Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación; Consejo Superior de Deportes; Federación Deportiva Nacional del Ecuador; Comité Olímpico Ecuatoriano y Federaciones Nacionales por Deporte; Federaciones Deportivas Provinciales, Asociaciones Provinciales por Deporte y Ligas Deportivas Cantonales y Clubes Deportivos. Para establecer una secuencia lógica, al proponer que se elimine el artículo 12, se debe establecer que el artículo 13 pase a ser el artículo 12 del proyecto, del cual hemos considerado que se debe excluir a la Comisión Nacional de Recreación, a la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, a la Federación Deportiva Nacional Estudiantil y a la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico, porque estos organismos están involucrados con los procesos de búsqueda y selección de talentos, iniciación y perfeccionamiento deportivo, que forman parte del alto rendimiento, por lo que el texto del artículo deberá constar de la siguiente manera: Artículo 12. Estructura de la Recreación. Se organiza, regula y controla a través de una Comisión Nacional que estará integrada por el Secretario Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; el Presidente de la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales de Novatos del Ecuador o su delegado; el Presidente de la Federación Ecuatoriana del Deporte, adaptado para personas con discapacidad o su delegado; un alcalde o concejal, delegado por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, y un prefecto o consejero delegado por el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador. El diputado Vicente

Olmedo dice respecto del artículo 13: Sustituir el subtítulo por el siguiente: "Elementos Constitutivos de la Actividad Recreacional. Luego del subtítulo, empezar con la frase: "Los elementos constitutivos de", y sustituir las palabras "están constituidas por", por "son". Añadir antes de "gobiernos seccionales", la preposición "de". El bloque del MPD, en relación al artículo 13, dice: En el artículo 13, debe tomarse en cuenta a todos los actores del deporte recreacional; es decir, al deporte estudiantil, deporte estudiantil de educación superior, deporte barrial, comunitario y parroquial, el deporte paralímpico, grupos especiales o discapacitados y eliminar a los gobiernos seccionales. Pues, aunque es cierto que ellos realicen alguna labor en este campo, su deber prioritario es promover, fomentar y fortalecer la actividad deportiva en los barrios, comunidades y parroquias. El diputado Diego Monsalve, dice: Se debe reemplazar en el artículo 13 la frase: "El Presidente de FEDENADOR o su delegado" e incluir la frase: "El Presidente de la Federación Deportiva Militar y Policial Ecuatoriana (FEDEMPE) o su delegado, de tal manera que el artículo 13 diga: Artículo 13: Estructura del Deporte Recreacional. Se organiza, regula y controla a través de la Comisión Nacional del Deporte Recreacional, que estará integrado por el Secretario Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación o su delegado, quien lo presidirá; el Presidente de la Federación Deportiva Militar y Policial Ecuatoriana (FEDEMPE) o su delegado; el Presidente de la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES) o su delegado; el Presidente de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico FEDUP o su delegado; el Presidente de la Federación Nacional de Ligas Barriales de Novatos del Ecuador (FEDENALIGAS) o su delegado; y el Presidente de la Federación Nacional de Deportistas Especiales (FENADESPE) o su delegado. El Presidente del organismo tendrá voto dirimente. Comentario del diputado Monsalve: El deporte militar debe ser parte del deporte recreativo y debe ser parte



de la Comisión Nacional del deporte recreativo en lugar de FEDENADOR, que hace deporte formativo. Esas las observaciones al artículo 13.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha dado lectura a los artículos 12 y 13; y también a las observaciones de los dos artículos. Se abre el debate. Diputado Pedro Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, señores legisladores: A solicitud del autor del proyecto y comunicado por el jefe encargado del bloque, retiro el pedido de reconsideración de los artículos anteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. Veo que a este artículo hay algunas sugerencias que han presentado los diputados, pero es necesario ir las analizando para que estas se contextualicen dentro de la ley. En primer lugar, creo que las sugerencias que hace el diputado Diego Monsalve, son correctas, aquí no está presente dentro de la composición de esta Comisión Nacional de Deporte Recreacional, el Presidente de la Federación Deportiva Militar y Policial Ecuatoriana (FEDEMPE), debe estar presente. No considero que debe estar presente el Presidente de FEDENADOR. Porque FEDENADOR es la Federación Nacional de Deportes, que no está dentro del deporte recreativo. Si ustedes observan, en la misma ley, en el artículo 37, cuando se habla de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, es decir de FEDENADOR, se señala que es el organismo que planifica, dirige e impulsa en el país el deporte formativo. Entonces, ellos están dentro del ámbito del deporte formativo, no del deporte recreacional, que es el que estamos trabajando este momento. Por otro lado, hay sugerencias de que entre dentro de este contexto el deporte paralímpico. Este deporte, es un deporte de alto rendimiento,

que es otro tipo de deporte, el deporte de alto rendimiento entra dentro de lo que es el deporte de competencia, entonces no puede estar dentro del deporte recreativo, lo que sí está y considero que debe cambiarse de denominación, es la Federación Nacional de Deportistas Especiales, que actualmente se llama la Federación Nacional de Deporte Adaptado para Personas Especiales; esa sí tiene que estar, porque también éste hace deporte recreativo. Entonces, entre los elementos que hemos podido observar, se han sugerido hoy, algunos no encajan directamente con lo que es el espíritu de esta Ley de Deporte, precisamente, porque no corresponde al deporte recreacional. En conclusión, debería estar entonces el Presidente de la Federación Deportiva Militar y Policial, que hace deporte Recreativo; no debería estar FEDENADOR, que hace deporte formativo, estamos hablando del recreacional, no puede estar el deporte paralímpico, porque ese es un deporte para alto rendimiento. Precisamente, dentro del informe de minoría que elaboré, allí está un capítulo que corresponde al deporte paralímpico, pero sí debe estar la Federación Nacional de Deporte Adaptado para personas especiales, que corresponde precisamente a los discapacitados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Dos cuestiones muy concretas, señor Presidente. Observo que la mayoría de observaciones que han hecho los diputados y que se ha dado lectura, concuerdan casi con la redacción que tiene el artículo 11 y 12 del informe que ha presentado de minoría de la Comisión, que si se hubiese dado lectura al artículo 11 y 12, que corresponde acá al 12 y 13, creo que nos hubiéramos ahorrado este debate, porque ahí están constando las observaciones que se han realizado. En tal virtud, creo que para ir un poco apresurando el debate, Secretaría debería dar lectura al informe de minoría de la Comisión en los artículos que no concuerdan con



el informe de mayoría, porque he revisado las observaciones presentadas por escrito de los diputados y, casi generalmente concuerdan con el texto del informe de minoría de la Comisión. En ese sentido, pido que por Secretaría se dé lectura a los artículos 11 y 12 del informe de minoría, y mociono que esos son los artículos que deben aprobarse, ya que contemplan todas las observaciones que se ha dado lectura por Secretaría, y aquí veo que hay una mejor redacción, hablan de la estructura deportiva ecuatoriana en lugar del sistema deportivo ecuatoriano, que comprende deportes de recreación, etcétera. Me parece más atinada la redacción del informe de minoría, con una sugerencia: veo que en la estructura de la actividad recreacional, como llama el informe de minoría, se establece una conformación con representantes del deporte barrial, del deporte universitario, del deporte militar y policial, y no creo que sean directivos tan ocupados, como para que todos puedan constituir este organismo o su delegado, con eso le estamos restando importancia a estos organismos técnicos de estructuración del deporte. Cuando decimos, el Presidente de la Federación de Ligas Barriales o su delegado, por lo general mandan a los delegados y estos cuerpos colegiados no funcionan. Dejémosles a los directivos de las organizaciones que se están estableciendo como parte de estos organismos y de esta estructura de las actividades que se está regulando, porque el momento en que ponemos: "o su delegado", le estamos bajando de categoría a estos cuerpos colegiados y por eso es que no funcionan en el Ecuador. Esa era la petición que quería hacerle. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el planteamiento suyo, Diputado, los artículos 11 y 12 del informe de minoría, reemplazarían al 12 y 13 del de mayoría. Sírvase dar lectura a los artículos 11 y 12 del informe de minoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los artículos 11 y 12 del texto adjunto

al informe de minoría dice: "Título Segundo. De las Normas Generales de la Cultura Física, Deporte y Recreación. Capítulo I. Artículo 11. Composición de la Estructura Deportiva Ecuatoriana. La estructura deportiva ecuatoriana comprende las actividades deportivas de recreación, formativas y de alto rendimiento, competencia y profesional. Artículo 12. Estructura de la Actividad Recreacional. Se organiza, regula y controla a través de la Comisión Nacional de Deporte Recreacional, que estará integrada por el Secretario Nacional de Deportes, quien lo presidirá: el Presidente de la Federación Deportiva Militar y Policía Ecuatoriana (FEDEMPE) o su delegado; el Presidente de la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES) o su delegado; el Presidente de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico (FEDUP) o su delegado; el Presidente de la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS) o su delegado; y, el Presidente de la Federación Nacional de Deportistas Especiales (FENADESPE) o su delegado. El Presidente del organismo tendrá voto dirimente. Hasta ahí los artículos 11 y 12 del informe de minoría, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiría esa moción de reemplazo, aunque deberíamos ir tal vez de uno en uno. El 11 del informe de minoría, reemplazaría al 12 del informe de mayoría, que objetivamente, estaría mejor redactado. Hasta ahí sería la primera decisión, en el sentido de que el artículo 11 del informe de minoría, se transforme en el 12 de la ley aprobada. Si ustedes revisan el texto, parecería ser que hay una mayor claridad en la propuesta que ha hecho el diputado Pazmiño. Si esa es la propuesta, entonces nuevamente daríamos lectura al artículo 11 del informe de minoría, que sería la alternativa al artículo 12 del informe de mayoría. Artículo 11 del informe de minoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del artículo 12 diría: Composición de la Estructura Deportiva Ecuatoriana. La estructura deportiva ecuatoriana comprende las actividades deportivas de recreación, formativas y de alto rendimiento y competencia y profesional. El texto leído corresponde al artículo 11 del informe de minoría que reemplazaría al texto del artículo 12.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que son muy próximos en conceptos, pero con una ligera variación en cuanto a redacción. Pronunciamientos. Diputado Pazmiño que propuso esta moción.---

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Un pequeño cambio hay que hacer para que el texto no vaya con disconformidades. Hay que borrar la "y" antes de "alto rendimiento" y quedaría: "comprende las actividades deportivas de recreación, formativas, de alto rendimiento y competencia y profesional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, con la observación del diputado Pazmiño, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve legisladores a favor, de sesenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo 12. Siguiendo artículo 13, en el cual la propuesta es reemplazarlo por el 12 del informe de minoría. Sírvase dar lectura al artículo 12 del informe de minoría, que sería el 13 de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 12 del informe de minoría dice: Estructura de la Actividad Recreacional. Se organiza, regula y controla a través de la Comisión Nacional del Deporte Recreacional, que estará integrada por el Secretario Nacional de Deportes, quien lo presidirá; el Presidente de la

Federación Deportiva Militar y Policial Militar Ecuatoriana o su delegado; el Presidente de la Federación Deportiva Nacional Estudiantil o su delegado; el Presidente de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico o su delegado; el Presidente de la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador o su delegado; y, el Presidente de La Federación Nacional de Deportistas Especiales o su delegado. El Presidente del Organismo tendrá voto dirimente. Hasta ahí el texto del artículo 12 que se sugiere reemplace al 13 del proyecto de mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pazmiño. También sería importante que sistematice si es que hay algún representante que consta en el uno y no en el otro, para orientación del Pleno. Diputado Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Observamos que este artículo del informe de minoría de la Comisión, recoge todas las observaciones que por Secretaría dio lectura, en cuanto a la conformación de este organismo colegiado. Solamente quiero mocionar, que esta redacción es la que debe aprobarse con dos pequeños cambios, para dar una redacción más técnica al artículo. Observamos que el Presidente de este organismo es el Secretario Nacional de Deportes, y va a acudir personalmente, a formar parte de este organismo colegiado. Por lo tanto, no creo conveniente que a los otros miembros que son de organizaciones no tan superiores, se los ponga "o su delegado". Sugiero que se les borre "o su delegado" en todas las representaciones que tienen aquí, para darle mayor categoría a ese organismo. Porque, reitero, cuando se pone "o su delegado", por lo general mandan a los delegados, y no funcionan los organismos colegiados. Y en la primera parte, que diga: "que estará integrada por el Secretario Nacional de Deportes, quien lo presidirá con voto dirimente", para evitarnos toda la oración última que está en el artículo.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted tiene que señalar una violación reglamentaria o quiere opinar sobre. Audio al diputado Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. En los casos en que hay informe de mayoría favorable y de minorías contrarias, el Congreso discutirá en primer término el favorable, en caso...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso mismo hicimos.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Yo no he escuchado eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero fue el debate de mayoría y el pleno aceptó que en estos dos artículos, solo en estos dos artículos, sean los textos del de minoría, pero el eje es el informe de mayoría, solamente en estos dos artículos. Diputado Abraham Romero.-----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Señor Presidente y señores diputados: La observación que acaba de hacer el diputado Ernesto Pazmiño, me parecería que va a dificultar el normal funcionamiento de este organismo. Es de entenderse, que cuando haya temas de trascendencia, de gran importancia, concurrirán los titulares de cada una de las organizaciones aquí mencionadas, pero cuando las sesiones sean de rutina, probablemente irán los delegados, y el que haya la opción de que concurren o los titulares o sus delegados, facilita la oportunidad de que el organismo siempre pueda tener quórum para reunirse y tratar los asuntos que sean de su competencia. Con estas consideraciones y, tiene coincidencia con ellas el diputado Ernesto Pazmiño, le pediría que retire la sugerencia que él ha hecho, para que podamos avanzar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pazmiño, en el afán de consensuar, es cierto que en los temas cruciales estarán

siempre los titulares, y en otros temas de menor cuantía, podrían estar los alternos, y cambiar eso sí la redacción, de que él tendría voto dirimente al comienzo del texto y no dejarle al final. Diputado Pazmiño ¿estaría de acuerdo?-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Sí, mi intención era simplemente darle mayor relevancia a este organismo colegiado, pero la experiencia también nos lleva a creer que cuando no ponemos al delegado, generalmente no hay quórum, porque ni aquí los principales están en el Congreso, no se diga en estos cuerpos colegiados. Si es que eso permite un consenso, yo no tendría ningún problema en retirar la moción que pedía, que se excluya del artículo la palabra: "o su delegado". No sé si la diputada Guadalupe Larriva nos podría ayudar a salir de este asunto, con alguna opinión. Yo había sugerido que se borre la palabra: "O su delegado" en la conformación de este cuerpo colegiado, pero el diputado Abraham Romero nos pide que mantengamos ese texto como está en el informe de minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Para facilitar el quórum en las sesiones, porque a veces cuando está únicamente el titular, por a) o b) circunstancias, no hay quórum; en cambio, si tiene la facultad de delegar y de intervenir el delegado en igualdad de condiciones, va a ser más operativo y más ágil el trabajo de esta comisión. En miras de eso nosotros mantuvimos "o su delegado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el artículo 13, 12 del informe de minoría que sería el 13 de la ley, manteniendo "o su delegado".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén a favor del



texto del artículo 12 del informe de minoría que reemplaza al artículo 13 del informe de mayoría, con las observaciones del diputado Pazmiño, incluida la últimamente propuesta por el diputado Abraham Romero, de mantener la "delegación" en todos los casos, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco legisladores a favor, de sesenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo número 13. Regresamos al informe de mayoría en el artículo 14.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 14 del Informe de mayoría. Integración del Deporte Recreacional. Las actividades deportivas recreativas están constituidas por: el Deporte Estudiantil, Barrial o Comunitario, de Educación Superior y el de Grupos Especiales. Hasta ahí el artículo 14. Respecto de este artículo, existen las siguientes observaciones: del diputado Diego Monsalve, con el siguiente texto: Del artículo 14, se debe reemplazar la frase: "educación superior", por la frase "Universitario y Politécnico; Militar y Policial", de manera, que el artículo quede así: Artículo 14. Integración del Deporte Recreacional. Las actividades deportivas recreativas, están constituidas por: el Deporte Estudiantil, Barrial o Comunitario, Universitario y Politécnico, Militar y Policial, y el de grupos especiales. Comentario: Como ya se dejó indicado en el comentario del artículo anterior, el militar forma parte del deporte recreacional, es por eso que se lo incluye en este artículo. Del bloque del MPD, dice: Artículo 14. En la norma para el deporte estudiantil escolar y medio debe plantearse una coordinación básica entre los organismos involucrados en el quehacer educativo y deportivo, como son la Secretaría Nacional y el Ministerio de Educación. El diputado Tamariz, dice: Proponemos la supresión del artículo 14 del informe, porque la integración propuesta en este artículo está implícitamente en el contenido del artículo 11 y siguientes del mismo informe. Esas las observaciones al

artículo 14.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Al Señor Secretario, solamente para pedir disculpas, porque lo que se refiere al artículo 14 existe un fallo de numeración, eso está tipificado para el artículo 15. En lo que corresponde al planteamiento que hacemos como partido, al artículo 14, queremos plantear en lo que leyó el señor Secretario, en lo que corresponde en el texto planteado del artículo 13, es decir, quiero pedir disculpas por el fallo de la numeración; en ello, queremos plantear que sea considerado en la parte pertinente que dice: Deporte Estudiantil, Barrial, Comunitario y Parroquial, por la posición de la lectura que se dio anteriormente en el artículo 14, "y parroquial". Eso es lo que quiero plantear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las observaciones del diputado Monsalve, no presente, me parecieron muy consistentes. Diputado Lucero.-

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Coincido con su apreciación, señor Presidente, y por esa misma razón iba a proponer que el artículo 14 que estamos discutiendo, tenga la redacción que ha sugerido el diputado Monsalve, más la observación que acaba de hacer el diputado Cajilema, para que quede de la siguiente forma: Integración del Deporte Recreacional. Las actividades deportivas, recreativas están constituidas por: el Deporte Estudiantil, Barrial, Comunitario y Parroquial; universitario y politécnico; militar y policial y el de los grupos especiales. Allí quedaría completo el artículo y podríamos entrar a la votación, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece muy bien esa redacción. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, este artículo, en el informe de minoría está en el artículo 13 y ahí precisamente está lo que es el deporte parroquial, el comunitario, el universitario, politécnico; está el militar y policial que lo incluimos ya en el artículo anterior, en la composición de la Comisión. Pero más que hablar de integración del deporte recreacional, aquí nosotros titulamos a este artículo como actores de la actividad recreacional, porque consideramos que estos actores que hemos enumerado son eso, más que hablar de integración estamos hablando de actores, entonces nosotros tenemos actores de la actividad recreacional. Las actividades deportivas, recreativas están constituidas por el deporte estudiantil, barrial, parroquial y comunitario; universitario y politécnico; militar y policial, y el de grupos con discapacidad y gobiernos seccionales. Aquí usted puede ver que no están los gobiernos seccionales, en el artículo 14 del informe de mayoría, nosotros en el de minoría sí les incluimos, porque creemos que la promoción del deporte dentro de los gobiernos seccionales, sean estas juntas parroquiales, municipios o consejos provinciales, debe ser también una función importante de estos espacios de poder, por eso es que ubicamos a los gobiernos seccionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Aunque me parece un poquito redundante el tema gobiernos seccionales, puesto que ya se menciona barrial, comunitario, parroquial, eso es parte del gobierno seccional, entonces está un poco redundante, diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. ...hablamos de barrial y parroquial, que son organismos distintos. Una liga parroquial es distinta a una junta parroquial, por ejemplo, el organismo seccional es la junta parroquial y el organismo deportivo es

la liga parroquial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Diputado Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Concreto. El artículo 13 del informe de la Comisión, es exactamente similar a la moción que ha presentado el diputado Wilfrido Lucero, con excepción de la última palabra que dice "gobiernos seccionales". Por eso estoy insistiendo que el informe de minoría también lo vayamos analizando, y me parece mejor el título del artículo 13 del informe de minoría, que habla de los actores de la actividad recreacional. En tal sentido, estoy de acuerdo con la moción del diputado Wilfrido Lucero, excluyendo la parte de "gobiernos seccionales", porque nos crearía un poco de problemas en la interpretación de esa parte. Y creo que la redacción del informe de minoría contempla todas las observaciones que han presentado los diputados, de manera especial las observaciones del diputado Diego Monsalve. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Simplemente intervengo, señor Presidente, para tratar de conciliar con lo que estamos discutiendo con la propuesta que hace la diputada Larriva. Lo que pasa es, que en el informe de minoría de la Comisión que ella preside, se habla del deporte de los gobiernos seccionales, creo que el término es el que está mal utilizado en ese caso. Podríamos, conciliando con ese criterio, hablar del deporte cantonal, tal como hemos hablado del deporte barrial, comunitario, cantonal y parroquial. Entonces, ahí sería más pertinente hacerlo, antes que el deporte de los gobiernos seccionales, porque como bien usted anotaba ya, estaban incluidos, pues todos estos otros deportes. Para que haya un poco de más sindéresis y orden, podríamos entonces



hablar: "las actividades deportivas recreativas están constituidas por el deporte estudiantil, barrial, comunitario, cantonal y parroquial; universitario y politécnico; militar, policial y de los grupos especiales. Ahí podríamos....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese me parece el texto que recoge perfectamente. Muy bien. Sírvase dar lectura y votación de este texto, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 14. Integración del Deporte Recreacional. Las actividades deportivas recreativas están constituidas por: El deporte estudiantil, barrial, comunitario y parroquial; universitario y politécnico; militar y policial; y el de grupos especiales. Con la corrección que hace el diputado Lucero, diría: "están constituidas por: Deporte estudiantil, cantonal, barrial, comunitario y parroquial; universitario y politécnico; militar y policial y, el de grupos especiales. Las legisladoras y legisladores que estén a favor de ese texto, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis legisladores a favor, de sesenta y un presentes....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo número 14. Siguiendo artículo, número 15.....


EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Norma para los Deportes Escolar y de Nivel Medio. Las actividades deportivas escolares y colegiales serán dirigidas por la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FENADES) y por las filiales en cada provincia de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, en concordancia con los planes y programas del Ministerio de Educación y Cultura y en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes y Recreación". Las observaciones a este artículo son las siguientes: Del diputado Vicente Olmedo. En los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 sustituir la palabra "norma" por "normas". Esa es la única observación a este

artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo cual parece pertinente también que se ponga en plural si es que se mantiene "norma". Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, más bien voy a sugerir que se elimine esa palabra "norma" o "normas", porque no es pertinente que pongamos norma o normas del deporte escolar. Simplemente tenemos que poner, si vamos a poner un título ahí, "Del deporte escolar y del nivel medio". Y luego dice: Las actividades... porque, ciertamente, que es una norma, pero no podemos poner norma o cinco normas o normas en general. Igual en el artículo 16, dice norma para... Hay que hablar simplemente del deporte universitario y del politécnico, nada más. Entonces, la observación más bien para que se suprima la palabra "norma" o la expresión "norma" para los deportes, y quede del deporte escolar y de nivel medio, en este artículo 15.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto se aplicaría a los varios artículos que siguen donde empiezan con "norma". Me parece muy pertinente la observación. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente: En este artículo, dentro de las sugerencias del informe de minoría, debería ubicarse al deporte preescolar, porque nosotros en un capítulo anterior, no recuerdo bien cuál, se habló del deporte preescolar, entonces tendría que ubicarse el deporte preescolar, escolar y colegial. Directamente, la dirección dice: Las actividades deportivas escolares y colegiales se regirán por los planes y programas establecidos desde el Ministerio de Educación, porque tienen que estar dentro del penso de los establecimientos educativos, bajo la forma de la materia que nosotros conocemos como educación física. 



Entonces, en ese sentido, tendrán que regirse por los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura, en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, SENADER, nada más, porque estamos hablando del deporte preescolar, escolar y a nivel medio, que inclusive le cambiamos, ustedes recordarán, por recomendación de algún diputado, hablar de básico; ya no sería medio o colegial, sino básico, preescolar y básico, así quedaría, sería el deporte de los niveles preescolar y básico que es lo que contempla incluye la nueva Ley de Educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, los niveles que contempla la Ley de Educación deberían ser ¿Cuáles son?-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Preescolar y básico, porque ahora tenemos los 10 años de educación básica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Del preescolar se va al básico.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Sí, al básico, que es el primero de básica. Claro, la escuela de 10 grados. Básico y medio y bachillerato sería, porque el bachillerato va desde el cuarto año. Sería, preescolar, básico y bachillerato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa sería la línea ascendente: preescolar, básico y bachillerato. Diputado De Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. La semana anterior, cuando estábamos tratando el proyecto de esta ley, en el artículo 7 habíamos indicado que es necesaria la inclusión del preescolar, y para que guarde concordancia con la petición de la colega diputada Guadalupe Larriva, en este artículo 15 que acaba ella de dar lectura, para que, igualmente, se incorpore antes de escolar, preescolar. Esa era la observación, señor Presidente. Muchas gracias.-----

El señor Presidente, encarga la dirección de la sesión, al diputado Alfredo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Secretario, informe, por favor, cómo quedaría el texto...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, señor Secretario, el diputado Kenneth Carrera me ha pedido la palabra.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Me parece que está faltando algo, algo fundamental en este artículo y habría que ponerlo. Se habla de norma para los deportes preescolares... Las actividades deportivas escolares, colegiales serán dirigidas por la Federación Deportiva Estudiantil, pero no dice cómo se conforma la Federación Deportiva Estudiantil, señor Presidente. No dice cómo se conforma la Federación Deportiva Estudiantil, cómo se la va a conformar, quiénes son los que participarán en esa Federación, no dice. Quién va a mandar, quién es el Presidente, quién va a dirigir esa cosa que se llama Federación Deportiva Estudiantil, no lo dice. El artículo está incompleto, habrá que poner allí quiénes conforman la Federación Deportiva Estudiantil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Tal vez si la Presidenta de la Comisión nos podría absolver esa inquietud. Diputada Larriva, usted tiene tal vez cómo responder esa inquietud del diputado Kenneth Carrera, de cómo se integra la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES).-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Esta se integra por los estatutos de ella misma, porque el rato en que ponemos a

disgregar las diferentes federaciones, entonces entraríamos en una ley exageradamente reglamentaria, por eso es que estaba inclusive tratando de ubicar dentro del deporte estudiantil, si hay la composición de la Federación Deportiva Estudiantil, ésta no la encontramos porque, precisamente, el criterio fue de que ésta tendría que ir a los estatutos y al reglamento de la Federación Deportiva Estudiantil. Pero sí es importante que entre en este artículo, la Federación Deportiva Estudiantil, con la que tiene que coordinarse todo lo que son los planes y programas de la enseñanza de la educación física y del deporte recreativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señor Presidente, no estoy de acuerdo con lo que dice la Diputada, porque entonces estaríamos remitiéndonos a algo que supuestamente ya existe y es, precisamente, lo que estamos queriendo reformar con esta nueva ley. Algo que existe, pero no sabemos cómo existe, cómo están conformadas las federaciones estudiantiles, para luego de ello conformar la Federación Nacional Estudiantil ¿Cómo se van a reunir? Cada qué tiempo se van a reunir. Para saber quién es el que manda allí, tiene que haber una cabeza, señor Presidente, de lo contrario va a ocurrir lo que está ocurriendo actualmente en la Federación de básquetbol, que el Comité Olímpico señala una directiva y la Secretaría Nacional de Deportes señala otra directiva y resulta que en el ámbito internacional, nos mandan al demonio, nos dicen que somos desorganizados, aquí está el documento, nos dicen que somos desorganizados, que hay injerencia del Estado en el deporte internacional y no puede seguir así. Señor Presidente, alguien tiene que mandar en cada área, de lo contrario, si no hay cabeza, continúa esta pugna miserable que existe en el deporte ecuatoriano. El deporte ecuatoriano está manejado por un montón de gente, permíteme la expresión, de gente que solo

quiere figurar y manejar el billete que maneja el deporte ecuatoriano, y de ahí las grandes broncas que han existido en el deporte, se pelean a empelladas la troncha, el manejo del dinero deportivo ¿Por qué? Porque no se sabe quién manda en el deporte y en cada sector debe haber una cabeza, debe haber una cabeza bien conformada, una sola cabeza, de lo contrario, nombramos veinte cabezas ahí, resulta que cada una piensa por su cuenta y el cuerpo no va a funcionar como está acostumbrado a suceder en el país actualmente. Por eso, que nosotros hacemos papeles medio raros en el ámbito internacional, a veces ganamos, perdemos, somos una desgracia, una desorganización total en el deporte ecuatoriano ¿por qué? Porque todo el mundo quiere mandar. Por eso es que digo, en el deporte estudiantil tiene que definirse quién conforma la directiva del deporte estudiantil, a nivel provincial, a nivel nacional, de lo contrario, esto de aquí es como un cuerpo descabezado, no hay cabeza, y cuando el cuerpo no tiene cabeza, señor Presidente, no piensa, está muerto. Gracias.-----

LA DIPUTADA CABRERA GARCÍA. Señor Presidente y compañeros legisladores: Para aportar en la observación que hace el compañero diputado sobre la integración de la Federación Deportiva Estudiantil, por lo que conozco, en cada cantón de cada una de las provincias hay un Consejo Deportivo Estudiantil. Cuando se reúnen, ¿cómo se nombra al Consejo Deportivo Estudiantil? Lo nombran los profesores de educación física y los rectores de los colegios. Este representante cantonal se reúne con los demás presidentes de los consejos deportivos y nombran al Presidente de la Federación Deportiva Provincial y el nacional sale de la reunión de todos los presidentes de la Federación Estudiantil de las provincias, se reúnen los veintidós y sale el Presidente Nacional. En cuanto al artículo 15. Del deporte preescolar, solicito que se haga el cambio en vez de básico, porque ya no se contempla, de acuerdo a la reforma curricular, sino educación básica y



bachillerato. Dice: En concordancia con los planes y programas del Ministerio de Educación y Cultura. En base al acuerdo 1736 emitido por el señor Ministro de Educación y Cultura, se ha dado capacidad a todos los colegios del país, para que tengan su propio proyecto educativo institucional, lo que significa que cada colegio va a tener su propio penso de estudio, ya no nos vamos a regir a partir del 2005 por el penso de estudio que tenía o que tiene hasta este momento el Ministerio de Educación. Mi sugerencia, es que se cambie: Que en concordancia con los planes y programas de cada colegio, de acuerdo al proyecto educativo institucional y no del Ministerio de Educación y Cultura, porque ya no nos vamos a regir de acuerdo a esta disposición. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Mire, señor Presidente, esta es un ley, sin duda alguna, muy importante. Un compañero nuestro ha venido con un informe de mayoría que estábamos debatiéndolo y no se puede continuar en un debate más fructífero del que quisiéramos tener en este momento, cuando realmente no hay quién sostenga y pueda defender ese informe de mayoría. Es por eso, que a nombre del bloque Social Cristiano, señor Presidente, le solicitamos encarecidamente que suspenda el tratamiento de este proyecto, para continuarlo con la presencia justamente de quienes hicieron el informe de mayoría, señor Presidente, justamente con las personas que trabajaron en este tema. Por lo pronto, quiero dejar planteada la reconsideración de los artículos aprobados hasta ahora, para el día de mañana, para analizar algunos de ellos que, obviamente, se contraponen con la tesis de quienes sostuvieron el informe de mayoría y con el bien, insisto, de mejorar el texto de este artículo. Es importante.

escuchar las dos partes, las dos versiones de las personas que conocen de esta materia, porque aquí hay grandes aportes de diputados que ayudan en la redacción, por ejemplo, del proyecto, pero ya en el tema de fondo, definitivamente, algunos no conocemos de la materia y sí quisiéramos más bien conocer de la materia, escuchando a las personas que de una u otra forma han hecho el proyecto, que lo han defendido, que lo trabajaron en primer debate y lo trabajaron en segundo debate. Esta es una propuesta que lo hago como bloque Social Cristiano en bien del proyecto, que suspenda este tratamiento hasta el día de mañana que esté presente el autor del proyecto y que preside el informe de mayoría. Ese es un pedido formal y muy respetuoso que se lo hacemos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Pero sí quisiera anotar que hay diferencias muy pequeñas de matices, de términos, pero en lo fundamental los conceptos están en los dos informes, así es que no hay ninguna desviación respecto a la línea fundamental de lo que sería el informe de mayoría, le veo muy coincidente lo uno y lo otro; quizás en algunos artículos la redacción del informe de minoría está mejor expresada, así es que les propongo que continuemos un momento más, y no huya, diputado Serrano, unos minutos más vamos a trabajar. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, es importante la presencia de los diputados o del diputado que ha intervenido más en la elaboración de este proyecto, pero ya estamos tratando un proyecto de la Comisión, de tal manera, que sin desconocer la importancia del criterio que puedan tener los diputados que más han trabajado en este proyecto, creo que debemos como Congreso, seguir adelante en la aprobación del mismo, porque sino, sería trágico que cada vez que falta un diputado que de alguna manera ha intervenido en la elaboración del proyecto, el Congreso Nacional no pueda continuar

adelante. Creo que las diferencias que se han presentado son pequeñas y podemos conciliarlas. Señor Presidente, el artículo 15 dice, por ejemplo, que del Deporte Escolar y del Nivel Medio, las actividades deportivas escolares y colegiales, serán dirigidas por la Federación Deportiva Nacional Estudiantil y por las filiales, dice, en cada provincia. Aquí existe una falla, no podemos dejar en una ley establecido "por las filiales en cada provincia", deberíamos referirnos "y por las Federaciones Provinciales Estudiantiles", eso sería lo correcto, "que se organizarán de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, en concordancia con los planes y programas del Ministerio de Educación y Cultura y en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes y Recreación". Si redactamos el artículo en la forma que estoy sugiriendo, es decir, en vez de que diga "y por las filiales" colocar "y por las Federaciones Provinciales Estudiantiles", porque eso es lo que se está reclamando, "de acuerdo con sus estatutos y reglamentos". Creo que el artículo quedaría perfectamente configurado y podríamos votarlo y aprobarlo, señor Presidente, entre más avancemos, será mejor. No creo que sean artículos demasiado complicados para que nosotros tengamos que suspender el debate de estos artículos, señor Presidente, más bien procuremos avanzar. Si encontramos alguna disposición, que por su complejidad o por su generalidad, necesite alguna aclaración de algunos de los diputados o de la Presidenta de la Comisión, así procederemos, recurriremos a su importante criterio para que se esclarezca el texto o el alcance de cada artículo, mientras tanto, si no hay una cuestión como la que acabo de indicar, el Congreso Nacional bien podría continuar con el análisis y la aprobación de los diferentes artículos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Pazmiño. Tenemos quórum, diputados.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Mire, no soy un experto ni mucho menos en asuntos deportivos, pero tengo los más elementales criterios jurídicos para apoyar en una ley importante como ésta, y no creo que solo el diputado Pocho Harb sea el único entendido en asuntos deportivos aquí en el Congreso, que si él no está, el Congreso tiene que verse avocado a suspender una sesión extraordinaria que tanto le cuesta al país, hasta que venga el señor Harb y poder seguir discutiendo, eso a mí me parece un insulto, un insulto a la capacidad de los diputados que conforman el Congreso Nacional, señor Presidente. Veo, adicionalmente, que las diferencias entre uno y otro informe no son del todo de fondo, son cuestiones de redacción muchas de ellas, que no creo que el diputado Pocho Harb tenga que estar presente para que nos dé una clase de legislación deportiva y poder seguir avanzando. Lamento que el bloque Social Cristiano haya abandonado el Congreso, un insulto a la mentalidad y a la inteligencia de los diputados del Congreso Nacional. Señor Presidente, en el artículo que estamos discutiendo, concuerdo absolutamente con la observación que ha presentado el diputado Wilfrido Lucero, porque es necesario de que aquí conste también la Federación Deportiva Nacional Estudiantil, porque estamos hablando del deporte estudiantil. Y, por otro lado, no considero tan prudente como sugiere el diputado Carrera, que tengamos que en esta ley regular la organización, estructura y funcionamiento de todas las federaciones, porque nos tocaría también hacer lo mismo con la Federación Deportiva Barrial, con la Federación Deportiva Parroquial, con la Federación Deportiva Militar y Policial, todos los artículos que vienen a continuación del artículo 14, señor Presidente, manifiestan que estas federaciones se regularán por sus propios estatutos que estén legalmente aprobados. Por lo tanto, remitimos a los estatutos la conformación orgánica de estas federaciones y, en ese sentido, concuerdo que la moción que ha presentado el diputado Lucero para aprobar este artículo, es la más adecuada, y pido



que los diputados así lo aprueben.-----

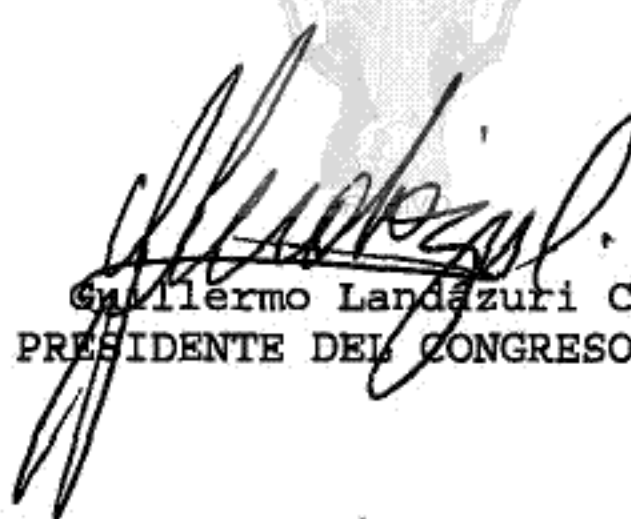
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Lamentablemente, estamos en segundo debate, no hay el quórum respectivo del Congreso. Señor Secretario, sírvase informar cuántos diputados están en el salón este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran cuarenta y seis legisladores en la sala.-----

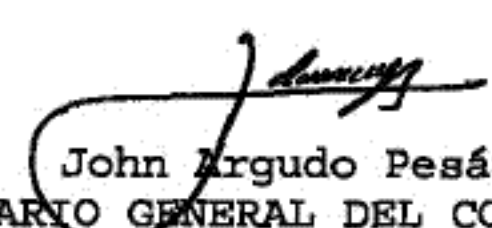
EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamentablemente, no hay quórum, no puede continuar el segundo debate. Se clausura la sesión y se convoca el día de mañana a las 9H00.-----

El señor Presidente clausura la sesión a las dieciocho horas quince minutos.-----





Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

